



**CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCION Y
EXTINCION DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y
PROTECCION CIVIL DE ZAMORA**

ANUNCIO

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE TRABAJO CON LA CATEGORIA DE BOMBERO-CONDUCTOR.

El Tribunal calificador para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal con la categoría de Bombero-Conductor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, en sesión celebrada el 15 de julio de 2013, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Diego Castaño González por considerar que las respuestas propuestas como válidas por el Tribunal son las correctas.

Segundo.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Ignacio Fernández Hoyuelos y D. Oscar Nicolás Isidro al ratificarse el Tribunal en la no superación de las pruebas físicas.

Tercero.- Aprobar la relación emitida por D. Mariano Núñez Fernández, médico colegiado nº 49/1239, el día 11 de julio de 2013, según la cual todos los aspirantes sometidos a reconocimiento médico en esa fecha han sido considerados APTOS.

Cuarto.- Proponer a la Presidencia del Consorcio la constitución inicial de una Bolsa de Trabajo para contratación de personal con la categoría de Bombero-Conductor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, con los diez aspirantes que mayor puntuación han obtenido en el proceso selectivo, formada por los siguientes aspirantes y en el orden que se establece:

APellidos	NOMBRE	DNI
CERVIÑO PANERO	LUIS MANUEL	71210905F
SANTIAGO HURTADO	IVAN	11894800M
ALONSO CASTELLANOS	JOSE ANGEL	09786853P
GONZALEZ PASCUAL	MARIO	71211264K
CASTAÑO GONZALEZ	DIEGO	71019725A
MONTES SOLIS	GUSTAVO	32884133K
MARTIN CORDERO	JORGE	71141548H
BRITO GONZALEZ	SERGIO	11894759X
GONZALEZ BRIONES	VICTOR	70886381J
REBOLLO BLAZQUEZ	ISMAEL	70817684V



Cuarto.- Proponer a la Presidencia del Consorcio que el resto de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, inicialmente no integren la Bolsa de Trabajo, si bien podrán pasar a formar parte de la misma en función de las necesidades, previa superación del reconocimiento médico previsto en las bases.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en al Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Directamente (sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición), recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día al del inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se hubiera interpuesto recurso de reposición y no se ha recibido resolución expresa de dicho recurso en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su interposición, éste se tendrá por desestimado, pudiendo interponerse recurso-contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que la Diputación tendría que haber resuelto el recurso de reposición.

- Cualquier otro que se estime procedente.

En Zamora, a 15 de julio de 2013
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



FDO.: SOCORRO LOPEZ GARCIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio queda expuesto al público en el Tablón de Anuncios de este Consorcio a partir del día 15 de julio de 2013.

LA SECRETARIA

